

CONSTANCIA: Se deja para informar al señor Juez, que dentro del presente proceso, se envió oficio al auxiliar de la justicia JORGE AUGUSTO ARISTIZABAL TORO, tal y como se desprende a folio anterior, sin que hasta la fecha haya manifestado su aceptación. Así mismo, que se recibió memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante vía correo electrónico el día 13 de julio de 2020, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, Julio 27 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

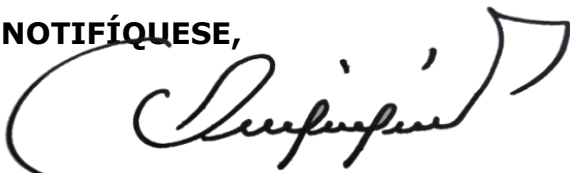
Radicado	2017 - 00357
Proceso	SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Causante	JOSÉ DARÍO ARIAS ROMERO
Solicitantes	ZULMA ALEXANDRA ARIAS RAMÍREZ Y OTROS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Julio veintiocho de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior, se dispone REQUERIR por Segunda Vez al auxiliar de la justicia designado como partidor JORGE AUGUSTO ARISTIZABAL TORO, para que en el término de TRES (3) DIAS, comparezca al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, ubicado en el Palacio de Justicia Oficia 105, con el fin de recibir notificación personal del auto de fecha 30 de enero de 2020. Líbrese el oficio correspondiente.

Respecto de la solicitud de la apoderada de la parte demandante, consistente en la suspensión del trabajo de partición, no es posible acceder a dicha petición, toda vez que ya se encuentra en firme la diligencia de inventarios y avalúos realizada el día 22 de noviembre de 2019, siendo esta la oportunidad procesal para allegar tanto los activos como los pasivos que se encuentren en la sucesión.

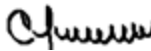
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de julio de 2020

No. 080



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA